



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 2433

CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 73/20.01.2020, 5187/08.11.2019, 5625/05.12.2019, 915/03/03/2020 mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, para que se les conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con fecha 26/04/2021 por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionarias que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	ARAYA BARRIOS ELIZABETH	27/04/2021 15:00	27/04/2021 17:00	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lec

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



27 ABR 2021